



Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes
de la Propiedad Inmobiliaria de España

CONSEJO GENERAL COAPI
ESPAÑA
Registro de Salida nº 335
16-Mayo-2020



Princesa, 25 – 6ª – 2 28008 Madrid
Tlf. 91 559 79 04 – 91 547 07 41
E-mail: cgcapi@consejocoapis.org
www.consejocoapis.org

POR FIN SE ALEJAN LAS DUDAS

Tras diversas consultas y contactos mantenidos a lo largo del día de hoy con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de su Director General, D. Francisco Javier Martín Ramiro, y el Presidente del Consejo General de los COAPIS de España, D. Gerard Duelo Ferrer, acerca de la viabilidad de iniciar las visitas a las viviendas en las zonas que se mantienen en fase 0, y en fase 0 con avances, ponemos en vuestro conocimiento las conclusiones que nos han sido trasladadas y que podéis trasladar a nuestro colectivo:

La visita de agentes comerciales a locales o viviendas para gestiones relacionadas con actividades o negocios inmobiliarios (compraventa, alquiler, etc.), incluso acompañados de clientes, podrá realizarse si se dan dos condiciones:

1. Que el local o vivienda se encuentre deshabitado, o la visita se realice cuando éste se encuentre vacío de sus ocupantes y el tiempo de permanencia en el local o vivienda sea el mínimo imprescindible para la gestión a realizar. Es decir, si la propiedad vive en el inmueble, deberá salir del mismo y esperar fuera o donde quiera.
2. Que se tomen las adecuadas medidas de seguridad para la prevención del contagio, de protección individual y de distanciamiento, tanto entre cliente y agente comercial, como con los demás ocupantes de otros locales o viviendas del inmueble, a la entrada o salida de los mismos. Más abajo damos indicaciones al respecto.

A la vista de lo anterior os recomendamos que las visitas se limiten a lo estrictamente necesario y con las medidas de seguridad posible, así os sugerimos las siguientes:

- Informar a los ocupantes los inmuebles que no podrán estar presentes durante la visita.
- Concretar la hora de visita en aquellos momentos del día en los que sus ocupantes no están en ellas (franjas horarias de paseo, por ejemplo).
- Si el cliente no se encuentra bien o muestra síntomas sospechosos de coronavirus no debe realizarse la visita o, de manifestarse durante la misma, suspenderla inmediatamente.
- Informar al cliente visitante que durante la visita es imprescindible respetar las indicaciones que se detallan en la hoja que se les entrega:
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, y utiliza una solución hidroalcohólica. Las manos facilitan la transmisión del virus.
 - Al toser o estornudar, debe taparse la boca y nariz con el codo flexionado.
 - Evitar los saludos y mantener una distancia mínima de 2 metros con el resto de personas que participen en la visita.
 - Utilizar el material de protección indicado por las autoridades competentes (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, peúcos). (Es recomendable que el



Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes
de la Propiedad Inmobiliaria de España

CONSEJO GENERAL COAPI
ESPAÑA
Registro de Salida nº 335
16-Mayo-2020



Princesa, 25 – 6ª – 2 28008 Madrid
Tif. 91 559 79 04 – 91 547 07 41
E-mail: cgoapi@consejocoapis.org
www.consejocoapis.org

material de protección se facilite en el momento para garantizar un mayor grado de protección al agente y a los visitantes)

- Evitar tocar superficies o mobiliario, si lo hubiera.
- Limitar al máximo el número de personas que han de visitar la vivienda. Es importante que esta indicación se ponga en relación con las características del inmueble a visitar como la superficie por ejemplo, debiendo tener en cuenta que el agente o su comercial forma parte del grupo visitante.
- No utilizar y/o visitar zonas comunitarias, y si resulta imprescindible por cuanto son elementos relevantes para la operación, extremar las precauciones para evitar coincidir con el resto de ocupantes del inmueble.
- Utilizar preferentemente las escaleras, el ascensor deberá reservarse para aquellos supuestos que resulte imprescindible, en cuyo caso la ocupación máxima será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros.
- No concertar jornadas de puertas abiertas para la visita del inmueble.
- Incorporar en la hoja de visita: “La visita se ha realizado con las medidas de seguridad e higiene recomendadas”.

**CONSEJO RECTOR DEL CONSEJO GENERAL
DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE ESPAÑA**

